

COLOMBIA: UN PAÍS EN CONSTRUCCIÓN*

Víctor Julián Moreno Mosquera**

Resumen. La hipótesis que se pretende despejar con el presente trabajo estriba en la viabilidad del proyecto de Estado colombiano. Para este análisis se parte de aspectos históricos y políticos que permitan entender las falencias y debilidades del proceso de conformación de nuestro país.

Igualmente, se estudian las condiciones en que actualmente se desarrollan los postulados del Estado, haciendo un somero acercamiento a factores económicos y jurídicos, para finalmente concluir con una propuesta partiendo del orden actual de cosas.

Palabras Clave. Colombia, concentración de Poder, fortalecimiento Institucional, Estado Social de Derecho, clientelismo, corrupción.

Abstract . This document pretends to clear the Colombian State viability project hypothesis. For this analysis is proper to start from historic and political aspects to understand our country integration process weaknesses.

At same time, this document studies the conditions in which the State postulates are developed currently, making a smooth zoom to legal and economical facts, in order to conclude finally with a proposal starting from the current stuffs order.

Keywords. Colombia, Power concentration, Institutional strengthening, Social State of Law, corruption.

□ Este artículo surge como producto de un ensayo sobre Colombia dentro del curso América Latina, propio de la Maestría en Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín, presentado para mayo de 2009.

**Abogado y especialista en Derecho Civil con énfasis en Familia. Docente de Tiempo Completo de la Institución Universitaria de Envigado (Colombia). Candidato a magister de la Universidad Pontificia Bolivaria (Colombia).

1. Introducción

Toda efeméride lleva inserta una excusa para la reflexión. En este caso, a propósito del bicentenario de independencia de nuestro país, a celebrarse el 20 de julio próximo, la reflexión académica gira en torno a la consolidación del poder por parte del Estado colombiano. Así, con miras a este objetivo se presentan algunos aspectos relevantes de la evolución política, el desempeño en la actualidad, al igual que las expectativas a futuro dentro del concierto internacional. Para ello, se parte de conceptos históricos generales que permitan comprender la articulación del Estado, la población civil y los partidos políticos; ejes temáticos éstos que incidirán en los destinos de poder actual.

En la actualidad, Colombia se define como un Estado social de derecho¹, por tanto, persigue ideales de calidad de vida para sus asociados satisfaciendo requerimientos básicos de igualdad, justicia social y dignidad humana. Este acondicionamiento estatal surge como resultado de distintas conquistas políticas e ideológicas alcanzadas por el modelo del Estado liberal inserto en el discurso de la razón y el progreso, propios de la modernidad; empero, no siempre la preocupación del Estado fue la reivindicación de garantías para sus ciudadanos, pues sólo a partir del siglo XVIII, superado el período de *la Regeneración*, Colombia pudo dar inicio a su proceso de centralización de poder institucional y fortalecimiento del Estado, pues en otrora, dicho poder era controlado por los civiles a través de las estructuras de élite bipartidistas.

Esta dificultad en la consolidación y fortaleza del aparato público tuvo sus causas en la incapacidad de afectación de las zonas rurales por parte del

¹ El artículo primero de la Constitución Política ha sido interpretado por la Corte Constitucional en forma vehemente, precisando dicho concepto, en tanto que : *“el término “social”, ahora agregado a la clásica fórmula del estado de derecho, no debe ser entendido como una simple muletilla retórica que proporciona un elegante toque de filantropía a la idea tradicional del derecho y del Estado. Una larga historia de transformaciones institucionales en las principales democracias constitucionales del mundo, está presente para dar testimonio de la trascendencia de este concepto. (...) La incidencia del estado social de derecho en la organización socio-política puede ser descrita esquemáticamente desde dos puntos de vista: cuantitativo y cualitativo. Lo primero suele tratarse bajo el tema del estado bienestar (Welfare State, stato del benessere, L’Etat Providence) y lo segundo bajo el tema de estado constitucional democrático. La delimitación entre ambos conceptos no es tajante; cada uno de ellos hace alusión a un aspecto específico de un mismo asunto. Su complementariedad es evidente.”* Sentencia T – 406 de 1992. Magistrado Ponente Ciro Angarita Barón.

Estado, amén de los intereses políticos particulares y caudillistas, situación verificada en la debilidad del recaudo de impuestos, la politización del ejército, el matrimonio iglesia–Estado y su lucha frontal contra los disidentes, entre otros aspectos. La fractura social y política entre la población y los agentes gubernamentales llevó a la consolidación del proyecto federal de corte liberal, conocido como Estados Unidos de Colombia a la luz de la constitución política de 1863. No obstante, esta modalidad asociativa no pudo prolongarse en el tiempo dada la estrecha y marcada injerencia de la religión católica en los asuntos estatales, que desde la colonia operó como impronta característica en gran parte de los civiles en la región.

Así las cosas, luego de la cohesión territorial y política, los cambios y giros sociales hicieron imperativo el reconocimiento político de distintos sectores de la población que en su condición de minorías excluidas del debate y participación política carecían de prerrogativas y libertades. En tal virtud, surgieron entre ellos, la reivindicación de la participación femenina en los comicios electorales a mediados del siglo XIX. Posteriormente, a partir de la consolidación del Estado social de derecho a partir del año 1991 fueron reconocidos otros actores multiculturales, caso de las comunidades indígenas, raizales y negritudes; igualmente, se habilitó la reclamación de derechos para personas L.G.B.T.² con decisiones de la Corte Constitucional, C – 075 de 2007 y C – 029 del 2009.

No obstante la evolución social, política y económica del país, éste se encuentra distante de alcanzar propósitos de convivencia, trabajo, justicia, igualdad, libertad, respeto de la dignidad humana, y paz trazados por el constituyente primario en la Carta de 1991 atendiendo la existencia de falencias de funcionamiento institucional gestantes de fenómenos tales como:

² Esta comunidad integrada por Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgeneristas, ha desarrollado una batalla jurídica ante la Corte Constitucional para el reconocimiento de los derechos de las parejas del mismo sexo, por parte del Estado, generando garantías y derechos reservados para parejas heterosexuales. Hoy por hoy, se debaten temas tan controversiales como la adopción, luego de obtener al rededor de 58 prerrogativas para ciudadanos con preferencia sexual diferente.

la corrupción, el clientelismo, el narcotráfico, la falta de presencia estatal en la totalidad del territorio permitiendo el levantamiento de grupos ilegales de izquierda y la connivencia con grupos paraestatales, entre otros; problemas éstos que lesionan la pretensión de bienestar social y otros fundamentos axiológicos trazados desde el preámbulo constitucional.

Sin embargo, en las últimas décadas, y en especial, luego de los intentos de paz del gobierno Pastrana con los grupos guerrilleros al margen de la ley, Colombia ha recuperado gobernabilidad, centralizando el poder en la figura preponderante y presidencialista del primer mandatario actual, Álvaro Uribe, quien, sin fortalecer las instituciones³, ha devuelto la convicción al imaginario colectivo colombiano de conseguir tan apreciados fines, especialmente, la libertad y la paz, a través de su política pública cimentada en la tríada: seguridad democrática, confianza para la inversión extranjera y cohesión social; caracterizando al fin los postulados del período de la Regeneración, solvencia institucional y robustecimiento de las fuerzas armadas.

Empero, el Estado colombiano, en opinión de distintos profesionales, continúa condicionado por factores reales de poder que impiden la consolidación del proyecto político en términos de un establecimiento contemporáneo, pues:

[La combinación de teoría], análisis empírico y propuestas, por un lado, y el análisis de la justicia desde la perspectiva de las libertades civiles, políticas y sociales, por el otro, obedece a la necesidad práctica en nuestro medio de atender simultáneamente todos estos frentes. **Dado** que en Colombia atravesamos al tiempo problemas de consolidación del monopolio estatal de la fuerza (típicos de los orígenes del Estado moderno), de protección de las libertades civiles y políticas (propios del Estado liberal) y de garantía de las condiciones mínimas de bienestar material encarnadas por los derechos sociales (típicos del Estado social), creemos que se debe pensar el problema de la paz y la administración de justicia en Colombia desde estos tres ángulos. (Uprimny, 2006: 42)

³ La revista SEMANA, en su edición del 11 de mayo del corriente año, en su editorial reaccionó en contra del deseo reeleccionista del actual gobierno, aduciendo que aún falta 16 meses de gestión que serían suficientes para cumplir con las políticas públicas propuestas por el presidente, dado que un mandato de 12 años sería demasiado largo y perjudicial para los intereses de la nación. *“Es evidente que la obsesión del presidente Álvaro Uribe es sacar adelante el país y evitar lo que él considera una hecatombe. Pero está olvidando que lo que saca realmente adelante a las naciones no son ni el ímpetu ni la buena voluntad de sus líderes, sino la fortaleza de sus instituciones.”* SEMANA, mayo 11 a 19. Edición No. 1410.

Así pues, son múltiples los desafíos que enfrenta Colombia, y que ameritan una revisión objetiva que permita apreciar el desarrollo histórico del país, sus inicios de construcción como Estado, sus falencias institucionales y su deseo actual de aglutinar poder para terminar un proceso intermitente, ahora en forma de república, unitaria y central, que ejerce su soberanía tanto interna como externamente, atravesando a una nueva fase post-subdesarrollo que le permita postularse como alternativa viable dentro de concierto internacional, al lado de países líderes en la región, caso Brasil y Chile.

2. Algunos aspectos históricos relevantes

A modo de nota aclaratoria, vale decir, que doscientos años de historia mal podrían condensarse en el presente ensayo, ergo se procura mantener una visión tangencial en torno a los acontecimientos que dieron origen a la república colombiana; en consecuencia se resaltan aspectos centrales que den cuenta del establecimiento de la nación.

2.1 De la conformación del Estado.

Para comenzar, puede rastrearse la configuración del Estado colombiano a partir de finales de la primera década siglo XIX; éste se caracteriza, básicamente, por la evolución inversamente proporcional del establecimiento público y los partidos políticos. Esta afirmación puede comprenderse en dos aspectos esenciales, de un lado: a) la ausencia de un Estado e instituciones castrenses fuertes, y de otro, b) la fortaleza de grupos particulares o civiles de élite a través de partidos políticos. Diferentes factores incidieron para que esta dicotomía en el ejercicio real del poder se operativizara; por lo que vale la pena, concretar los factores más relevantes para cada uno de los literales.

- a) Ausencia de fortaleza institucional: Esta falencia del naciente Estado colombiano podemos evidenciarla en los siguientes ítems: 1) incapacidad de afectar a la población rural, 2) ejército partidista y politizado, 3) políticas públicas ineficaces y difíciles de

aplicar en la práctica: régimen alusivo a la esclavitud, rol de la iglesia, regulación de elecciones y Congreso, entre otras (López, 2003: 150).

En este primer literal conviene citar la óptica de los estudiosos frente al posicionamiento del aparato estatal colombiano para los días posteriores a la independencia, los cuales estuvieron colmados de serias contradicciones entre los padres fundadores de la patria, lo que no permitió su articulación perfecta, generando períodos como el de la *patria boba*⁴.

Es así, como el profesor López, plantea unos rasgos claros de la falta de fuerza por parte del Estado al momento de aglutinar todos los factores necesarios para el ejercicio eficaz del poder que, formalmente, detentaba; en tal virtud, tenemos que:

Bogotá no logró convertirse en un poder centralizador, y la vida de la Gran Colombia fue corta. Incluso a lo largo del siglo XIX varias regiones encontraron que tenían más en común con Venezuela y Ecuador que con La Nueva Granada, e intentaron abandonar la unión. El Estado de nación independiente... era sólo un proyecto ideológico con una base estructural débil. A fines de la década de 1840, aun el gobierno pro-centralista de Tomás Cipriano de Mosquera cedió ante las regiones al apoyar la recaudación de impuestos provincial. David Bushnell (1993:36) afirma que “ninguna parte de Hispanoamérica encontró tantos obstáculos para la unidad, tantos obstáculos para el transportes y la comunicación por kilómetro cuadrado”.- Según su sugerencia, Colombia se convirtió en nación “a pesar de sí misma”; el Estado carecía de voluntarios como para llevar siquiera los puestos básicos de gobierno, y los burócratas locales no tenían una posición suficiente como para atraer a las élites locales de las providencias... el Estado era débil porque este tipo de diseño

⁴ (1810 y 1816) Época con predominio de *personalidades generosas y tan apegadas a ideales altruistas y románticos, que sus errores se juzgan, por anticipado, limpios de todo interés mezquino y se los explica como el producto involuntario de un noble idealismo, que no les permitió percibir, a tiempo, la realidad. Así se hundió la leyenda de una Edad Dorada, de una Patria Boba que a la manera de Atenas, tuvo la fortuna de ser gobernada por un areópago de "próceres", cuya conducta desprendida y romántica les ganó el derecho de personificar las grandes virtudes de la nacionalidad. Estas premisas benévolas y optimistas sirvieron para revestir, con una fachada brillante y engañadora, el conflicto entre la oligarquía y el pueblo, conflicto sobre el cual se tendió, desde 1810, un velo de silencio deliberado. Se quiso así prefigurar una inexistente armonía social, que no pudo alcanzarse entonces porque los notables criollos fueron hallados faltos de la grandeza humana y de la generosidad de miras que hubieran sido indispensables para plasmar una temprana unidad nacional.* La patria boba [En línea] <http://www.lablaa.org/blaavirtual/historia/cseiii/cseiii07.htm>. Consultado 15 de mayo de 2009.

institucional era la fórmula política “ideal” para el país, según lo expresaron las constituciones de 1853, 1858 y 1863. En efecto, la recaudación de impuestos, un buen indicador de la fuerza del Estado, mostraba niveles desoladores en Colombia. (López, 2003: 150-151)

b) De otro lado, la fortaleza bipartidista podemos apreciarla en tres elementos que aportaron para este constructo, así: 1) la ingente intervención de la Iglesia en el gobierno, a nivel institucional e ideológico, 2) el control caudillista del conglomerado electoral, marcado claramente por líderes rurales y urbanos, cada uno con intereses polarizados, y 3) la acción colectiva y la lucha armada por regiones. (López, 2003: 147-148)

Los aspectos citados se vieron materializados en las luchas entre conservadores y liberales, no entendiendo para este período histórico la filiación política como la adhesión a un ideario claro para conseguir el poder, sino una postura de interés terratenientes frente a zonas, bien fueran urbanas o rurales, además de la defensa o ataque a la institución católica. Así fue, como los caudillos en las distintas áreas rurales del país lograron la victoria liberal en la guerra civil provocando la descentralización del poder, originalmente destinado para Bogotá. Lo que dio creación a la Constitución de 1863, denominando la asociación Estados Unidos de Colombia, con la adhesión de Panamá.

Para esta época, se erigió un ataque frontal en cada una de las divisiones políticas con autonomía y autoridad regional, caso: Antioquia, Bolívar, Boyacá, Cauca, Cundinamarca, Magdalena, Panamá, Santander y Tolima, contra la Iglesia. Estos embates además de políticos y legales, tenían un profundo interés económico, pues se expropiaron muchos de los bienes raíces del ente clerical, los créditos de hipotecas eclesiásticas pasaron a manos del Estado, a cambio de reconocer a la iglesia un pago equivalente al 6% anual, sobre el valor total y además fueron expedidos otros decretos contentivos de medias anticlericales similares (Bushnell, 2007: 179). Esta acción oficial contra el clero tuvo como causa originaria la venganza del establecimiento liberal por el apoyo eclesial a los conservadores ya que

[Durante la primera] oleada de reformas, tanto los obispos como los curas parroquiales habían instigado a los fieles para que apoyaran al gobierno de Ospina Rodríguez, y a menudo sus servicios fueron más allá de la mera persuasión. (*Ibidem*)

En este orden de ideas, desde el punto de vista político también se realizaron muchos cambios que afectaron la gobernabilidad e incrementaron la fragilidad del Estado federal, entre otros, el voto dejó de ser universal y se reservó sólo para los alfabetos y prósperos económicamente; las reformas constitucionales requerían la unanimidad de los nueve estados; y se fijó el período presidencial por dos años, sin posibilidad de reelección inmediata. En cuanto a las libertades políticas: se amplió la libertad de prensa y de palabra, se abolió la pena de muerte y se garantizaba libremente el comercio de armas en el Estado.

Luego de la Constitución política de 1863, de corte liberal y federalista, se gestó una conciencia colectiva en el pueblo sobre la pérdida de rumbo en los destinos del país, lo que significaba replantearse una vez más las políticas de Estado y la necesidad de consolidar el proyecto de unidad de los ciudadanos, atomizado por la forma fragmentaria de la distribución territorial y política de la nación; habida cuenta que resultaba [preciso reformar] el sistema político vigente para que el país superara el desorden y la violencia, y esto requería un sistema en el que el Estado fuera vigoroso. (Melo, 1989: 26 – 27)

Fue en este sentido que surgió la Regeneración, período que implicaba la reivindicación de la concepción conservadora y religiosa originaria del Estado, pero esta vez de forma definitiva. La Constitución de 1886 sería el testimonio político de dicho proyecto de reconstrucción, derogando la forma de gobierno federal propia de la Constitución de Rionegro, para así dar paso a la centralización del poder en Bogotá. Esto permitiría la unidad y fortalecimiento de la nación, al igual que la fortificación de la estructura

jurisdiccional en cabeza de la Corte Suprema de Justicia en calidad de órgano de cierre y control frente a la polifonía de voces hermenéutica en los distintos estados federados en el desarrollo de su jurisprudencia; luego, el ejercicio de interpretar y aplicar el derecho por parte de los jueces, para esta época en Colombia, además de verificar las disposiciones normativas para el caso en comento, era imperativo aplicar la doctrina legal de la Corte sobre la materia objeto de decisión. (López: 2007: 7).

Sumado a lo anterior, y en atención a que la citada constitución tiene como partido político promotor a la facción conservadora de la población, la iglesia católica veía la oportunidad para reivindicar sus derechos y aprovecharía la oportunidad para ratificar y asegurar su alianza estratégica con el Estado, que a la vez significaba el partido conservador. Luego, teniendo en su favor a gran parte de la población que profesaba el credo católico, heredado desde la época de la Colonia Española, fue inscrita en la constitución dicha preferencia religiosa al decir que: *En nombre de Dios, fuente suprema de toda autoridad*, el Consejo Nacional Constituyente de 1885, con el fin de afianzar la unidad nacional y asegurar los bienes de justicia, seguridad y paz, decretan la Constitución⁵

Así las cosas, de los efectos de la coalición Iglesia–Estado (Partido Conservador) existen evidencias en otras disposiciones legales, especialmente frente al tema del matrimonio, contrato respecto del cual la anterior constitución había autorizado el divorcio, un hecho sin precedentes para la época. El contraataque del establecimiento vendría con la expedición de la Ley 57 de 1887 que adoptó el Código Civil sancionado el día 26 de mayo de 1873 por el Estado federal de Rionegro, al otorgar efectos retroactivos a los matrimonios católicos que carecieran de juridicidad a casusa del decreto de divorcio por un juez federal.⁶ Al año

⁵Constitución política de 1886 (En línea) <http://www.bibliojuridica.org/libros/5/2212/13.pdf>. Consultada el 20 de mayo de 2009.

⁶ Con el tiempo esta arremetida del Estado conservador no se limitaría al simple reconocimiento de relaciones matrimoniales disueltas por divorcio, pues con posterioridad, la mera celebración de un matrimonio católico anularía de pleno derecho un matrimonio civil celebrado

siguiente, con la Ley 35, se aprobó el Concordato celebrado el día 31 de diciembre de 1887 contentivo del reconocimiento estatal a la plena libertad e independencia de la jurisdicción eclesiástica y la legislación canónica respecto de las disposiciones civiles del Estado colombiano. (Escudero, 2003: 90)

2.2. **De las guerras en la conformación del Estado y las reformas constitucionales.**

Ahora bien, los conflictos bélicos partidistas, conservadores–liberales, han determinado la existencia del Estado colombiano. En este devenir de violencia y sangre, se pueden destacar tres etapas en las cuales el conflicto armado tomó mayores dimensiones o gestó fracturas sociales e institucionales dentro de la conformación y consolidación de las estructuras básicas de lo que es ahora Colombia, así se destaca: 1. Principios de formación del Estado, desde la declaración de independencia hasta finales de la década del 50 del s. XIX; 2. Las Reformas liberales de 1850, pasando por el estado federal de 1863; y 3. La Regeneración. En consecuencia, un sin número de guerras civiles y rebeliones rurales fueron dando forma, no sólo al Estado, si no a los partidos políticos; *ergo*, se cuentan entre más de cincuenta rebeliones locales, y ocho guerras civiles. Así lo expone el profesor López al decir que:

[En la primera fase] las fuerzas anticlericales se levantaron en 1826 y 1828 en contra de la Gran Colombia y el proyecto centralizador de Bolívar. En 1830 y 1831, otras dos rebeliones surgieron en oposición a la centralización de poder, la segunda de las cuales culminó en la revuelta con base en Pasto, La Guerra de los Supremos (1839-1842), que marcó una división en la formación de partidos y construcción del Estado... la segunda fase de construcción del Estado comenzó con las reformas liberales de la década de 1850, seguida inmediatamente por la insurrección conservadora de 1851 y la revuelta en contra del General José María Obando. Esa revuelta provocó una contrarrevolución que modeló el diseño de las instituciones estatales hasta principios del siglo XX. La guerra volvió a sacudir al país entre 1859 y 1862 con la muy importante revolución liberal de Tomás Cipriano de Mosquera, que fue finalmente depuesto en un golpe por un grupo de liberales insatisfechos con su propio partido.- Un tercer período de formación del Estado comenzó con La Regeneración, que trabó frecuentes luchas y más rebeliones liberales. La Regeneración tardó tres años de guerras para establecer su supremacía, de las cuales la más devastadora e intensa fue la Guerra de los Mil

previamente. (Naranjo, 2006: 296).

Días... las élites parecían “incapaces” de institucionalizar relaciones de dominación en el poder..., sin embargo los jefes locales de las regiones se beneficiaron con ese sistema suelto, lo cual afirmó el poder de los partidos. (López, 2003: 172-173.)

Según lo dicho, Colombia ha estado trazada por un destino bélico, polarizado y particularista, lo que ha hecho de ella una nación abandonada a los vientos de la oportunidad política de turno; es así, como los cambios y las reformas constitucionales al igual que la nominación del país, ha sido variante e inconsistente, en comparación con otros Estados, que a pesar de las luchas y fraccionamientos ciudadanos, han mantenido una estructura sólida que predetermina la posición que contemporáneamente asumen en el concierto internacional. Es así, como este corto recorrido por la historiografía guerrerista de nuestro país devela la injerencia de los caudillos, líderes y adalides políticos en la ruta del gobierno general, pues más que luchar por un establecimiento o una institución que agrupara a todas las distintas facciones del pueblo que apoyaban el cambio político o social, su objetivo real radicaba en llegar al poder y raptar la circulación del mismo, favoreciendo los intereses del jefe *ad hoc*. En tal virtud, conviene detenerse un poco, sobre el número de aquellos cambios en la Carta Magna, y como éstos van directamente relacionados con la regencia política del momento, dando la impresión que los rumbos del Estado colombiano fueron dictados por las coyunturas de la época y la arbitrariedad partidista, más que por una visión programática y estratégica de la construcción nacional; de ahí que:

Las enmiendas constitucionales reflejan la influencia que tuvo la guerra sobre el diseño de las instituciones de gobierno y, sobre todo, la intención clara era tener contenidos a los pobres rurales. Desde principios de 1800 hasta el fin de siglo, el país atravesó varias constituciones que coincidieron con los levantamientos y rebeliones de un partido u otro, incluyendo las constituciones de 1821, 1830, 1832, 1843, 1853, 1858, 1863 y 1886. En comparación con otras naciones nuevas,... el número de constituciones fue inusualmente grande. Si se mira más allá de Bogotá y se observa la situación de los nueve estados, se encuentran cuarenta y dos constituciones. Estas constituciones fueron suplementadas por enmiendas, que se pusieron en efecto en 1830, 1843, 1853, 1858, 1863 y 1886, a los cuales puede agregarse la infructuosa Convención de Ocaña de 1828. El país, en efecto incluso adoptaba distintos nombres para sí mismo. (Ibíd.: 173)

La capacidad de síntesis de López, maravillosa por demás, para rescatar los apartes más valiosos de la consolidación histórica de las instituciones colombianas permite brevemente entender ante la preponderancia de una

población dividida por las voluntades veleidosas de los próceres de la patria, la intervención religiosa en los asuntos políticos y la polarización bipartidista del ejército, como la construcción estatal exhibía un andamiaje frágil y abandonado por su incapacidad de centralización de poder. Ex professo de lo anterior, en comparación con otros estados latinoamericanos, la denominación del país ha sido totalmente voluble a los intereses del partido político que ostentara el poder, o dicho de otra forma, totalmente congruente con la transformación camaleónica de un Estado fluctuante de cara a su destino final; luego entre los años 1832 a 1858 fue conocido como la Nueva Granada, de 1853 a 1863, Confederación Granadina; a partir de 1863: Estados Unidos de Colombia, y por último, 1886, el actual Colombia.⁷ Así pues, en el contexto de un Estado fraccionado y ausente, las guerras y las revoluciones dieron fundamento ideológico y político a la arquitectura de los partidos políticos, quienes fueron los reales protagonistas de la edificación del estado colombiano, a partir de su intrusión en las relaciones de poder tanto rurales como urbanas.

En este orden de ideas, el sino trágico de la violencia ha marcado en forma indeleble la condición colombiana, pues al igual que en el siglo XIX, el siglo siguiente estuvo plagado de hechos constitutivos de guerra y revolución. Se destaca como importante la denominada época de la violencia entre los años 1946 a 1957. Delimitada por el asesinato del líder liberal Jorge Eliécer Gaitán, el 9 de abril de 1948, hecho conocido internacionalmente como el *bogotazo*⁸ (Bushnell, 2007: 288). Y el otro hecho que marcó el fin de esta época fue la dictadura militar del General Rojas Pinilla, la cual no pudo consolidar su fin populista ante la intervención de los partidos políticos tradicionales, con la figura política del *Frente Nacional* que institucionalizaba el mandato bipartidista

⁷ La primera mención del "título glorioso de República de Colombia" en el acta No. 229 del Congreso de Angostura, diciembre 17 de 1819, con el proyecto de texto de la Constitución. Archivo Nacional, Bogotá. Se sabe con certidumbre que el nombre "Colombia" -homenaje a Columbus, Colón-, lo empleó a fines del siglo XVIII el venezolano Francisco de Miranda. Colombia (En línea) <http://www.banrep.gov.co/blaavirtual/revistas/credencial/febrero1992/febrero2.htm>. Consultado el 1 de junio de 2009.

⁸ Esta denominación, según Bushnell, deviene incorrecta porque los disturbios no se centralizaron en la capital de la república, contrario sensu, afectaron todo el país generando un caos en el orden público, por tanto, resulta más atinado llamarlo el *9 de abril*.

alternado, fortaleciendo así las relaciones clientelares y vicios de corrupción que serían magnificados en las décadas de los 80's y 90's con el fenómeno del narcotráfico, el crecimiento de los grupos guerrilleros y surgimiento de las fuerzas paramilitares.

3. Una mirada a la Colombia contemporánea

Acercarse a nuestro país para analizarlo políticamente, muchas veces resulta difícil por su condición multidimensional de factores sociales que condicionan lo político, entendiendo por ello, las reglas de juego en que se codifica el poder, pues éstas se interconectan con las esferas jurídica, económica y social. No obstante, para continuar con la descripción fáctica en el análisis trazado, es obligatorio detenerse en un aspecto que marcó al Estado colombiano: El narcotráfico. Este fenómeno de talla mundial tendría una especial versión en Colombia, por su posición geoestratégica, la variedad climática y la debilidad e ineficacia del establecimiento para prevenir, controlar y erradicar el flagelo.

3.1 Economía, narcotráfico y política.

En razón a la condición tercermundista del país, en términos económicos, al fundamentar su renta en la monoproducción de contados bienes y servicios, desde la década de los 80's se afirmaba que la producción de estupefacientes, especialmente cocaína y marihuana, había desplazado el negocio del café como fuente principal en el tema de exportación comercial; así lo afirma Bushnell, al reconocer que, si bien es cierto, en sus inicios el mercado ilícito del narcotráfico no captaba la atención de los distintos actores y agentes del comercio nacional e internacional; a mediados de los 80's, presentó un incremento tal, que el alcaloide significó un mayor valor para la economía del país, que la venta del café en el exterior. Esta versión extraoficial, aunque real nunca fue aceptada por el Estado en sentido estricto, a pesar de que pudo haber años en los que las ganancias netas del comercio de la cocaína en el exterior – para las cuales las mejores aproximaciones oscilaban entre 2% y 3%

del producto interno bruto – fueron mayores que el total de los ingresos por exportaciones de café. (*Ibíd.*: 368)

Ahora bien, el problema del narcotráfico no afectaba solamente la economía del país, sino que gestó una conciencia en la sociedad colombiana de dinero fácil y rápido - conciencia, que sea dicho de paso, sigue existiendo ya no desde la fiebre por el tráfico y expendio de cocaína, sino en fenómenos como los avocados a finales del año 2008 por las empresas de captación ilegal de dinero, conocidas como pirámides o holdings entre ellas: D.M.G.⁹ o D.F.R.E-. Así pues, a través de las formas asociativas del crimen llamadas *carteles*, en importantes ciudades, caso Medellín y Cali, fueron surgiendo figuras que filtraron los escenarios sociales y políticos del país. El más poderoso de los personajes de la época fue Pablo Escobar Gaviria, quien señalado por Forbes, como el hombre más rico de América Latina y multimillonario de rango mundial, paradójicamente provenía de un medio social modesto, situación que llevó a considerarlo por la clase social emergente como buen ejemplo a seguir; luego, los valores sociales de trabajo arduo y esfuerzo provenientes de la tradición civil campesina fueron trastocados por individuos que habían escalado rápidamente una alta posición económica, no necesariamente a través de medios legítimos. En consecuencia, tanto llegó a permear su poder que los partidos políticos y las instituciones del estado fueron objeto de su estrategia delincencial, llegando a ser elegido miembro suplente de la Cámara de Representantes en una lista del Partido Liberal. (*Ibíd.*: 370)

⁹ “**El sueño colombiano:** Algunos articulistas han acusado con cierta malicia a los incautos, según sus perspectivas, que creyeron en DMG, así como en las empresas que realizaban pirámides. Según estas opiniones, quienes lo hicieron fueron ingenuos y además amantes del dinero fácil, tan culpables de ello como los que llevan droga a Estados Unidos para ganarse unos pesos y subir su nivel de vida. También señalan que DMG actuó en aquellas regiones cocaleras por tradición, como el Putumayo, lo que indicaría una intención de lavado de activos del narcotráfico. Esta idea se insiste desde los inicios del escándalo y, aunque las autoridades no han desmontado una relación directa entre Murcia y la mafia, es una pieza clave para la comprensión del fenómeno. Al igual que la rápida popularidad de las pirámides, la mafia es un punto al cual numerosos colombianos se han referido para salir de la pobreza. Si bien comparar a Pablo Escobar con David Murcia Guzmán no es completo, porque ambos personajes tienen diferencias substanciales, hay algo que sí los une: ambos se apoyaron en discursos que tocan el trasfondo socialista y populista. Ambos se presentan como los *robin hood* de una sociedad en la cual el pobre está marginado de las estructuras de producción nacional. (En línea)<http://pasaportecolombiano.wordpress.com/2009/01/18/dmg-piramides-y-el-sueno-colombiano/>. Consultado el 1 de junio de 2009.

Lo dicho permite afirmar que, a grandes rasgos, el tema del narcotráfico ha desestabilizado las instituciones jurídicas y políticas de la nación a tal escala que en los momentos más críticos de la presidencia de Ernesto Samper se habló de narcopolítica, refiriéndose al financiamiento de la campaña presidencial por grupos mafiosos de este mercado ilícito, dando origen al famoso *proceso 8.000* contra el primer mandatario de la nación. Esta situación tuvo costos en la política exterior del estado, cerrando sus relaciones internacionales, especialmente con un país amigo tradicional como Estados Unidos.¹⁰

Igualmente, durante la presidencia de Álvaro Uribe Vélez se ha llamado al país un *Para-Estado* en atención al fenómeno de la *parapolítica*¹¹, el cual vincula a grupos de autodefensas, que en asocio con congresistas de la República, coaccionaron las elecciones para presidente y congreso, so pretexto de refundar la patria, en lo que se ha conocido como *Pacto de Ralito*.

En este orden de ideas, el entramado panorama político ha creado una honda crisis institucional orquestada por los favores burocráticos, la corrupción y el clientelismo con la financiación ilícita de campañas políticas, por la influencia de grupos paramilitares; de ahí que más de 70 congresistas, estén siendo

¹⁰ En el mes de Junio de 1994, Andrés Pastrana entregó los narcocasetes al presidente César Gaviria. Varias agencias internacionales de periodismo revelaron pruebas en contra del presidente Ernesto Samper. El 11 de julio, el D.E.A. cancela visita a Washington de los generales Octavio Vargas Silva y Rosso José Serrano, director y subdirector de la Policía. el Senado de Estados Unidos aprueba una enmienda para condicionar la ayuda a Colombia a una certificación del presidente Bill Clinton. En enero de 1995, ante el Consejo de las Américas el embajador de Colombia en Washington, Carlos Lleras de la Fuente, dijo que "Estados Unidos tiene complejo de vampiro". Por su parte, el secretario de Estado de Estados Unidos, Warren Christopher, dijo que la actitud del gobierno colombiano contra el narcotráfico no era satisfactoria. En marzo, Estados Unidos expide una certificación condicionada para Colombia. [En línea] http://www.semana.com/wf_InfoArticulo.aspx?IdArt=44895. Consultado 7 de septiembre de 2009.

¹¹ Para quienes creían que la parapolítica era asunto de otros tiempos, la reciente captura de la senadora uribista Zulema Jattin Corrales, integrante del Partido de la U y reconocido alfil político del presidente Álvaro Uribe Vélez, trastocó el panorama de aparente calma que se vivía alrededor de estos polémicos expedientes. Con la detención de la ex presidenta de la Cámara de Representantes, son ocho los parlamentarios de Córdoba procesados por la parapolítica, tres de los cuales ya han sido condenados. Parapolítica (En línea) <http://www.elespectador.com/impreso/judicial/articuloimpreso140444-zulema-jattin-ultimo-coletazo-de-parapolitica>. Consultado Junio 1 de 2009.

investigados, varios condenados, por vínculos con factores reales de poder pro-estatales. Con todo, la labor purificadora de la Corte Suprema de Justicia, no ha sido interpretada como necesaria para el curso sano de la política, contrario *sensu*, el gobierno del presidente Uribe ha generado un ataque frontal para defender a los congresistas de su partido envueltos en este episodio, por ende, altos funcionarios del Gobierno han atacado públicamente a la Corte Suprema de Justicia y a sus miembros a título personal, en algunos casos formulando acusaciones que, como luego se comprobó, eran infundadas, en lo que se parece una campaña dirigida a desacreditar a la Corte¹². Esta contienda nos devuelve a los tiempos de conformación del estado colombiano, en los cuales se confundía el concepto de Gobierno con Estado, desconociendo la imperatividad en el ejercicio armónico y respetuoso de las instituciones distintas al ejecutivo, amén de los organismos de control, que no deben ser contaminados con la politización del ordenamiento jurídico

3.2 Narcotráfico y guerrillas.

A finales de la década de los 80's comenzaron las negociaciones para la desmovilización de los grupos insurgentes: M-19, el Ejército Popular de Liberación –EPL-, el Movimiento Quintín Lame, el Partido Revolucionario de los Trabajadores –PRT-, y la Corriente de Renovación Socialista. Merecen una mención aparte las dos organizaciones más grandes, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército Popular –FARC-EP- y el Ejército de Liberación Nacional –ELN-, las cuales continúan operando y procurando desestabilizar el Estado. Empero, contrario a lo que podría pensarse sobre fines altruistas y filantrópicos de la guerrilla para afectar positivamente sectores pobres, marginados y excluidos del país, éstas se apostaron en las áreas de mayor riqueza con miras a obtener la financiación de su proyecto revolucionario, primero partiendo del capital privado. (*Posada, 2009*)

¹² Informe de Human Rights Watch sobre los derechos humanos en Colombia. [En línea] http://www.wola.org/index.php?option=com_content&task=blogsection&id=6&Itemid=&topic=Colombia&sub=&content_topic=. Consultado el 4 de Mayo de 2009

Así, el tema del narcotráfico adquiere dimensiones colosales y de profunda complejidad en su manejo para el estado colombiano, atendida la estrecha relación de los grupos guerrilleros, su presencia y control en las zonas de influencia y tránsito de las rutas de narcotráfico evidenciando, nuevamente, la incapacidad del Estado para cumplir su compromiso de proteger a los ciudadanos en su vida, honra y bienes, en la extensión total del territorio pues muchos campesinos fueron desplazados para beneficio comercial del alcaloide. Esta situación tiene como respuesta por parte de los terratenientes acaudalados la financiación de mercenarios privados contratados a sueldo, que se convertirían en las Autodefensas Unidas de Colombia.

3.3 Narcotráfico y sociedad.

Recapitulando, los efectos contradictorios generados por el narcotráfico en una sociedad con doble moral que reprocha gestores y consumidores de las distintas clases de estupefacientes, y de otro lado, permite el acceso a todos los espacios públicos de dichos agentes, fruto de las transacciones económicas o por favores políticos. Terminando el s. XX y comenzando el s. XXI, Colombia seguía siendo un país de paradojas y contradicciones experimentando altibajos políticos y especialmente, en el comportamiento de la economía nacional. A la euforia que acompañó la expedición de una nueva Carta constitucional en 1991, que declaraba una revolución social al reconocer principios de avanzada como el respeto por la dignidad humana, la pluriedad étnica y la creación del Tribunal Constitucional, siguió la profunda crisis política desatada por la filtración de dineros del narcotráfico en el proceso electoral de 1994, antes enunciado en el apartado

3.1 Narcotráfico y política.

Mientras tanto, la economía sintió los efectos positivos de una mayor apertura al mercado mundial y de la disminución de trabas oficiales, para caer primero

en la peor recesión desde los años 30 y luego una nueva recuperación, entendiéndose por supuesto que la apertura tuvo también sus efectos negativos y que la recuperación dejaba muchos problemas sin resolver. (Bushnell, 2007: 391) Poco después, un intento al parecer prometedor de llegar a una paz negociada con la guerrilla terminó en frustraciones y recriminaciones – más para dar lugar a un nuevo brote de optimismo inspirado en la política de *seguridad democrática* del gobierno Uribe, primer mandatario en más de cien años favorecido con reelección inmediata y con ingentes posibilidad de un tercer mandatos, a pesar de los graves tropiezos jurídicos y políticos, divididos entre la gran popularidad que despertó en las masas a partir de su intervención directa en asuntos del orden municipal y departamental en los llamados *Consejos Comunales de Gobierno*,¹³ y los escándalos de corrupción en el Departamento Administrativo de Seguridad por *chuzadas* a Magistrados y opositores políticos, amén de los *falsos positivos* en la Policía Nacional. Empero, en el contexto de la historia política colombiana, no es extraño este tipo de fenómenos, pues a la política se le ha ligado una lógica belicista, clientelar, corrupta, y ahora, neo-caudillista en la última fase presidencial, toda vez que en las elecciones de 2002 se prometió una gestión moral, ajena a la politiquería, pero al lograr alterar el texto constitucional para un segundo período cambió el discurso por la seguridad. La creación del partido de la *U*, ejemplificaba el deterioro y la fragmentación de los partidos tradicionales, pues fueron superiores las coaliciones improvisadas tanto por corrientes del liberalismo como el grueso del Partido Conservador y una miscelánea de independientes. Este fracaso de los partidos tiene su origen en la época del Frente Nacional, cuando obtuvieron un monopolio virtual a cambio de convertirse en meros repartidores de burocracia. (BUSHNELL, 2007: 400) Entonces, el poderío y fortaleza que tuvo la égida de los partidos políticos a

¹³ Los Consejos Comunales son una herramienta de gobierno, al estilo de la administración Uribe, su metodología de trabajo característica del Estado Comunitario aplicado cuando fue gobernador de Antioquia. La agenda es preparada por la Asesoría Presidencial para las regiones, con base en el Manifiesto Democrático: revolución educativa, seguridad social, impulso a la economía solidaria, manejo social del campo y de los servicios públicos, desarrollo de la pequeña empresa y calidad de vida urbana, además los proyectos específicos de cada región. [En línea] <http://www.presidencia.gov.co/cons/que.html>. Consultado el 10 de septiembre de 2009.

comienzos de la construcción del Estado colombiano, hoy aparecen estructuras ausentes de capacidad de convocar para determinar la máxima regencia del Estado, es más, los ciudadanos han perdido el interés y la confianza en los partidos tradicionales; ello, explica la abrumadora ventaja con la que el presidente Uribe a logrado ganar en las urnas, a través de su figura carismática y mesiánica, rasgos que recuerdan el populismo de la segunda generación latinoamericana. En consonancia con los vicios políticos contemporáneos, la sociedad colombiana es congruente, pues tácitamente acepta el narcotráfico, menos escandaloso y convive con el resto de sus efectos ilícitos: [corrupción generalizada, políticos mafiosos, despojo de tierras a los campesinos, desplazamiento forzado, crímenes de líderes populares.

Peor aún, el hecho de que buena parte de los éxitos recientes en la guerra contra las Farc se hayan logrado con la ayuda del narcotráfico —versión paramilitar— ha convertido la tolerancia de estos males en aceptación casi manifiesta. La derrota narca de la guerrilla ha blanqueado, más que nada, aquella parte del narcotráfico que menos se ve: la contrarreforma agraria y sus víctimas, los campesinos pobres. El horror es hoy distinto — menos visible—, pero sigue siendo horror. Estoy seguro de que Galán habría puesto el grito en el cielo por eso.¹⁴

4. BREVE ANÁLISIS ECONÓMICO A PARTIR DE 1991.

Antes de concluir, amerita una mención especial las condiciones económicas determinantes del desarrollo político y social del Estado colombiano. Así, a pesar de la refundación social planteada en la Constitución del 1991, no se tuvo en cuenta consecuencias imperceptibles para un establecimiento comprometido con políticas neoliberales de libre mercado y reducción en la intervención del establecimiento público, señaladas en el *Consenso de Washington*¹⁵.

¹⁴El profesor Mauricio García Villegas comentó estos aspectos en su sección habitual de los sábados en *El Espectador*, el pasado 21 de agosto de 2009, en un artículo titulado *El narcotráfico se blanquea*. [En línea] http://www.dejusticia.org/interna.php?id_tipo_publicacion=1&id_publicacion=639 Consultado el 1 de septiembre de 2009.

¹⁵ Las directrices de este consenso, son famosas, por sus impactos en la relación políticas y económica de los particulares con el Estado colombiano, a saber: a) disciplina fiscal, b) prioridades de gasto, c) reformas tributarias, tasas de interés, d) tasas de cambio, e) apertura comercial, f) inversión extranjera directa, g) privatización; todas ellas en boga e imperantes en

Luego, resultan contradictorias las líneas de autorregulación del mercado, en detrimento de los postulados básicos de un Estado Social de Derecho que busca amparar prerrogativas de trabajo, vivienda digna, salud, educación o medio ambiente. Para ello, necesita de la intervención del Estado, que con sus políticas públicas destine los dineros suficientes, sin la expectativa de la plusvalía comercial, para la protección de la niñez, las personas de la tercera edad, el sistema de seguridad social y el desempleo, y al igual alcanzar la integración de las clases sociales menos favorecidas, evitando la exclusión y la marginación, de compensación de las desigualdades, de redistribución de la renta a través de los impuestos y el gasto público. (García, 2000: 75.)

Así las cosas, el Estado prefirió privilegiar las políticas neoliberales, soslayando su compromiso social, privatizando alrededor del 85% de las empresas públicas, por ser inviables desde la óptica económica, amén de ser objeto de corrupción y clientelismo verbigracia, el Instituto de Seguro Sociales. Sumado a esto, en el año 2006, el Índice Nacional de Pobreza en Colombia fue de un 45% de la población y en pobreza extrema un 12%. Los estimados nacionales de niveles de pobreza de 2 dólares y 1 dólar por día revelan la misma información; con una baja de 18% a 8% y de 10% a 2,5%, respectivamente, entre 1999 y 2004, estas tendencias muestran que Colombia pareciera acercarse a lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Empero, las alzas de los promedios nacionales ocultan las abrumadoras diferencias regionales, étnicas y de género, las cuales continúan existiendo. La pobreza es alta áreas rurales, 68% para 2006, comparada con el 42% en las áreas urbanas. El 20% de la población más pobre recibe sólo el 3% del ingreso nacional total; Colombia tiene una distribución muy desigual. Esto se refleja en un índice Gini de 0,575 el tercer puesto peor de América Latina, después de Paraguay y Brasil. Así, uno de los desafíos sin respuesta más críticos para Colombia

la década del noventa en toda Latinoamérica.

continúa siendo la reducción de estas brechas y la promoción social e inclusión económica de los grupos vulnerables.¹⁶

Empero, el panorama de hoy no es más alentador pues las brechas de pobreza entre las clases sociales cada vez se hacen más grandes, haciendo imposible cumplir el valor consignado en el preámbulo constitucional de justicia social¹⁷.

5. CONCLUSIONES

En Colombia, a pesar del proceso iniciado en la época de la Regeneración con Rafael Nuñez a la cabeza, de procurar un Estado unitario bajo un sistema de impulsión jurídica y política centralista, hoy no ha culminado el proceso de todo estado moderno, en lo que a la centralización de poder y fortalecimiento de instituciones se refiere; pues solo a partir del gobierno Pastrana, se preocupó por aumentar la condición soberana de la nación, consolidando el incremento en el pie de fuerza militar y robustecimiento del brazo armado operativo, bélico y logístico del Estado.

Este proceso ha recibido mayor atención en la presidencia Uribe, quien con su política de seguridad democrática ha logrado la desmovilización de los grupos paramilitares, sin que ello implique el desarme de muchos disidentes, además de la aparición de células urbanas y rurales de un grupo sustituto de éstos conocido como Águilas Negras. Igualmente, ha propinado duros golpes a los

¹⁶ Banco internacional de reconstrucción y fomento corporación financiera internacional. Alianza estratégica con el país para la república de Colombia, periodos fiscales 2008 – 2011. Banco mundial. Bogotá, 2008 Pág. 9

¹⁷

La Misión de Empalme de las Series de Empleo, Pobreza y Desigualdad, Mesep, dio datos aceptados por el Gobierno; a pesar del crecimiento económico colombiano entre 2003 y 2007, la pobreza no se redujo. Pasó de 51,3% en 2003 a 46% en 2008. La extrema pobreza o indigencia creció; pasó de 17% en 2003 a 17,8% en 2008. Una de las causas de este fenómeno, es que hemos tenido un crecimiento pro ricos y no pro pobres, por lo cual la desigualdad persiste e incluso se ha agravado. La Mesep concluye que el coeficiente de Gini, que mide la inequidad, pasó de 0,57 en 2003 a 0,59 en 2008, lo cual significa un incremento de la desigualdad, pues mientras más cerca de 0 esté el coeficiente, más igualitaria es la sociedad y viceversa. Con este coeficiente, Colombia tiene el triste récord de ser tal vez el país más desigual de América Latina, que es la región con mayor desigualdad en el mundo. [En línea] http://www.dejusticia.org/interna.php?id_tipo_publicacion=1&id_publicacion=651. Consultado el 1 de septiembre de 2009.

grupos guerrillero, especialmente al más importante, las F.A.R.C. E.P., como la muerte de Raúl Reyes -miembro de la cúpula directiva- y la *operación Jaque*, que concluyó con la liberación de varios secuestrados entre ellos, la ex – candidata a la presidencia Ingrid Betancur.

Todo esto, ha creado, no sólo la expectativa de una real gobernabilidad en un Estado, que en otrora, muchos de sus alcaldes y gobernadores no podía sesionar desde sus despachos, en razón al desplazamiento forzado provocado por grupos al margen de la ley, sino en hechos concretos de política pública militar y política que afectan positivamente al Estado. A título de ejemplo, se tiene el proyecto de inversión de la Fuerza Armada con un presupuesto de \$ 637.515.000 y dentro de sus principales objetivos [Garantizar la cobertura] y el ejercicio de la soberanía nacional en el mar territorial, zona económica exclusiva y regiones insulares de Colombia mediante la modernización de las unidades a flote tipo fragata misilera¹⁸

Con todo, esta postura fortalecida del ejecutivo no ha permitido un desarrollo idóneo de las instituciones públicas inherentes al funcionamiento de un Estado Social de Derecho, bajo los principios de independencia y autonomía de los Poderes Públicos establecido en el artículo 113 de la Constitución Política de 1991. Esta injerencia del gobierno se verifica en la estrecha e íntima relación con el legislativo al actuar conforme a los intereses gobiernistas, recibiendo como contraprestación prebendas, contratos, auxilios o favores, lo que desdice de la condición ética y democrática del Estado. Así, los partidos políticos deslegitimados por el daño que le hicieron al Estado, aglutinando poder solo para sus intereses particulares, carecen de convocatoria en la conciencia de la población pues cuando se habla de hacer una reforma política, la gente piensa que se trata de transformar la ley para mejorar la estructura de la democracia en un largo plazo. [Pero al revisar] el artículo de la reforma que fue aprobada en sexto debate esta semana en la Cámara, la conclusión es demoledora: se

¹⁸ [En línea] <http://www.armada.mil.co/index.php?idcategoria=541029>. Consultado 15 de mayo de 2009.

trata de cambiar la Constitución para satisfacer necesidades coyunturales de las mayorías uribistas en el congreso y del gobierno mismo *esta reforma es un retroceso, permite el transfugismo no depura el poder y atenta contra el fortalecimiento de los partidos. Es vergonzosa.* Dice la politóloga Elizabeth Ungar Directora de Congreso Visible.¹⁹

Así las cosas, constitucionalmente se propugna por la relación armónica entre las ramas del Poder Público, a pesar de la tradición política e histórica de un fuerte presidencialismo, consolidado en las funciones del primer mandatario²⁰. Todas estas características contribuyen para la ruptura del control democrático, ya que el presidente se postula como una figura que desborda la soberanía popular; sin embargo, haciendo una lectura objetiva y completa de la histórica colombiana, es lógica esta dinámica política, máxime cuando vecinos como: Venezuela, Ecuador y Nicaragua, representan una amenaza para la institucionalidad y el territorio nacional, al igual que desestabilizan la región.

Ahora bien, desde lo económico las políticas neoliberales y privatizantes han dado viabilidad financiera al Estado, tanto internamente como en el extranjero; empero, la condición constitucional de Estado Social de Derecho, implica la adopción de medidas que propugnen por un ejercicio económico sano de la competencia, sin que ello implique, soslayar la dignidad humana, los recursos naturales y la redistribución de la riqueza. Esta mirada del mercado es una alternativa a las políticas neoliberales del *Consenso de Washington* enfocando los derechos sociales del individuo.

Ergo, de conformidad con la Constitución del 1991, las leyes en materia económica, y las relaciones de mercado, no pueden olvidar la estructura del Estado, pues dada su condición de social no puede privilegiar un grupo económico particular, o el mercado en especial. Con todo, en la realidad esto

¹⁹ Revista Semana. Edición 1410. mayo 11 a 19 de 2009. Sección Nación. P. 30. Redactor José Monsalve.

²⁰ El jefe de Estado es el símbolo de la unidad nacional, por encima de los diferentes partidos y divisiones. Ahora, el jefe de Gobierno dirige el país, ligado a los símbolos partidistas o de grupo, pues fue elegido para gobernar a nombre de una ideología y de un partido o movimiento. (Estrada: 2007: 25)

no se cumple, pues los gobiernos se han preocupado más por acatar las políticas del *Consenso de Washington* (Uprimny 2006: 113,114), e invertir en seguridad nacional; este último aspecto, en razón al ingente combate de la guerrillera toda vez que el conflicto armado colombiano, en los 12 meses previos a julio de 2008 provocó la muerte de 1.492 civiles y la desaparición de 182 personas, cuando 12 meses antes de julio de 2007 fueron 1.348 víctimas y 119 desaparecidos.²¹

5.1 A título de propuesta.

Así pues, buscando utilidad a este documento y pensando en conciliar las contradicciones inherentes de un Estado Social de derecho, como el nuestro y la viabilidad económica del proyecto institucional a partir de las políticas neoliberales del mercado, viene al caso, la propuesta de John Rawls, formulada en los principios de la Teoría de la justicia: igualdad y diferencia²²

No obstante, la teoría citada sería inaplicable para el caso colombiano, dado el presupuesto de *posición original y velo de la ignorancia*²³; mas, el mismo Rawls ha reconocido que existen eventos en los cuales no sería necesario partir de tal posición, siempre y cuando exista un tribunal constitucional que permita equilibrar las inequidades derivadas del mundo contemporáneo. Luego, en nuestro caso, el perfecto equilibrio entre un Estado Social de derecho y las

²¹ La tragedia humanitaria en Colombia empeoró: Amnistía. [En línea] <http://www.semana.com/noticias-problemas-sociales/tragedia-humanitaria-colombia-empeoro-amnistia/124456.aspx> consultada Mayo 28 DE 2009

²²a) Toda persona tiene un derecho igual a un contexto, écheme, plenamente adecuado de libertades y derechos básicos iguales para todos, compatible con un mismo contexto para todos, y en el que las libertades políticas iguales, y sólo ellas, deben ser garantizadas en su justo valor. b) Las desigualdades sociales y económicas deben cumplir dos condiciones: 1º Afectar a situaciones y funciones abiertas según una equitativa, fair, igualdad de oportunidades. 2º Tender a favorecer en mayor medida a los miembros más desfavorecidos de la sociedad. (PL, pp. 5-6). (Bidet, 2000: 15).

²³ "Por "posición original", Rawls entiende una situación en la que, por oposición a la teoría social, prevalece la razón moral como fundamento de los principios de justicia. Aquí el agente se comporta como un sujeto moral y por tanto promueve unos principios de justicia equitativos para todos. En este constructo ideal, los sujetos están en simetría entre ellos, es decir, ninguno conoce una posición más favorable que otro y en consecuencia, los individuos escogerán para su propio beneficio, principios justos". (Suárez, 2007:97).

políticas económicas neoliberales puede realizarlo la Corte Constitucional proveyendo estrategias de autorregulación de las instituciones del Estado, en aras de no corroer la bondad del diseño social. Para ello, es imperativo blindar de garantías a la Corte para que continúe implementado decisiones equitativas, incluyentes y beneficiarias del pluralismo y la alteridad. Luego, el giro antropocéntrico de los postulados políticos y jurídicos, propuestos en las sentencias de la Corte Constitucional, reivindican la condición social al Estado, muy a pesar de las decisiones neoliberales aprobadas por el legislativo y el ejecutivo, que respondiendo a la presiones y coyunturas de turno, generan reglas de juego fragmentarias, particularistas y lesivas a los intereses de la comunidad integrante del tejido social, desconociendo parámetros de comunicación igualitaria para los ciudadanos (Sanín, 2006: 253).

Según lo expuesto, es la sociedad y junto a ella, la Corte Constitucional la encargada de corregir el rumbo del Estado actual. Pero la pregunta sigue rondando, ¿cómo hacerlo cuando la interferencia del ejecutivo impide las funciones propias de dicho órgano?. La respuesta es simple, sólo la condición autónoma de un tribunal constitucional permitirá construir una sociedad democrática y participativa aspirante a la consecución de los principios máximos de justicia e igualdad, apoyada y rodeada por la sociedad en términos de militancia constitucional. (Uprimny, 2006: 225)

Con todo, siendo realistas, Colombia necesita culminar su periodo de centralización del poder, fortalecer las instituciones y armar en debida forma a las fuerzas militares. Para lograr estos objetivos necesita inversión económica, nacional y extranjera, en la continuación del programa de seguridad democrática que afiance la solidez del país y lo viabilice como potencia emergente en el contexto latinoamericano.

BIBLIOGRAFÍA

Bidet, Jacques. (2000). *John Rawls y la teoría de la justicia*. Barcelona: Ediciones Bellaterra.

Bushnell, David (2007). *Colombia: Una nación a pesar de sí misma*. Bogotá: Editorial Planeta S.A.

Cárdenas, Miguel. (2005). *La reforma política del Estado en Colombia: Una salida integral a la crisis*. Bogotá: CEREC.

Escudero, María. (2003). *Procedimiento de Familia y del Menor*. Bogotá: Leyer.

Estrada, Armando. (2007). Otras miradas sobre Colombia. En: *Revista de la Universidad Autónoma Latinoamericana*, (28), 23 - 25.

Garay, Luis (1999). *Construcción de una nueva sociedad*. Bogotá: Tercer Mundo Editores.

García, Mauricio. (2000). *Memorias Foro Económico "Economía Social"*, Bogotá: Universidad de la Sabana.

López, Fernando. (2003) *La formación del Estado y la democracia en América Latina 1830-1910*. Bogotá: Norma.

López, Diego. (2007) *El derecho de los Jueces*. Bogotá: Legis. 2007.

Naranjo, Fabio. (2006). *Derecho civil Personas y Familia*. Medellín: Jurídica Sánchez.

Melo, Jorge. (1989). *Del federalismo a la Constitución de 1886. Nueva Historia de Colombia*. Bogotá: Planeta.

Uprimny, Rodrigo y otros. (2006). *¿Justicia para todos? Sistema judicial, derechos sociales y democracia en Colombia*. Bogotá: Norma.

Sanín, Ricardo y otros. (2006). *Justicia Constitucional: El rol de la Corte Constitucional en el Estado contemporáneo*. Bogotá: Legis y Editorial Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá.

Suárez, José. (2007). *Syllabus sobre Filosofía Política*. Medellín: Universidad Pontificia Bolivariana.

Revista Semana. Edición 1410. mayo 11 a 19 de 2009. Sección Nación. P. 30. Redactor José Monsalve.

Revista SEMANA, mayo 11 a 19. Edición No. 1410.

<http://www.armada.mil.co/index.php?idcategoria=541029>. Consultado 15 de mayo de 2009.

<http://www.armada.mil.co/index.php?idcategoria=541029>. Consultado 15 de mayo de 2009.

<http://www.bibliojuridica.org/libros/5/2212/13.pdf>. Consultado el 20 de mayo de 2009.

<http://www.semana.com/noticias-problemas-sociales/tragedia-humanitaria-colombia-empeoro-amnistia/124456.aspx>. Consultado 28 de Mayo de 2009.

http://www.semana.com/wf_InfoArticulo.aspx?IdArt=44895. Consultado 7 de septiembre de 2009.

<http://www.presidencia.gov.co/cons/que.html>. Consultado el 10 de septiembre de 2009.

<http://www.banrep.gov.co/blaavirtual/revistas/credencial/febrero1992/febrero2.htm>. Consultado el 1 de junio de 2009.

<http://pasaportecolombiano.wordpress.com/2009/01/18/dmg-piramides-y-el-sueno-colombiano/>. Consultado el 1 de junio de 2009.

http://www.dejusticia.org/interna.php?id_tipo_publicacion=1&id_publicacion=639 Consultado el 1 de septiembre de 2009.

<http://www.elespectador.com/impreso/judicial/articuloimpreso140444-zulema-jattin-ultimo-coletazo-de-parapolitica>. Consultado Junio 1 de 2009.

http://www.wola.org/index.php?option=com_content&task=blogsection&id=6&Itemid=&topic=Colombia&sub=&content_topic=. Consultado el 4 de Mayo de 2009

